Radicado No **11-9-2026-041700** Fecha 4/16/2026 9:50:19 PM No. Interno Sena (N.I.S): **2026-02-149418**

Estado Correspondencia: ENTREGADO EN DEPENDENCIA Entrega a la mano : (•) SI () NO () TR

Datos Básicos | Otros Destinatarios Internos | Otros Destinatarios Externos | Trámite | Ver Doc

Medio de Ingreso () FÍSICO (•) E-MAIL () FAX () CALL CENTER () WEB () ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización () TOTAL () PARCIAL () NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT

Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto: SOLICITUDES PRESUPUESTALES Descripción: (Máx 60 Car.) SOLICITUD DEL TRAMITE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE

REMITENTE

Dependencia: 119403 Nombre: CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Funcionario: * (E) JOSE RICARDO PEREZ CAMARGO

DESTINATARIO

Interno

Otros Destinatarios Internos

Regional:	11	DISTRITO CAPITAL
Dependencia:	1193033	GRUPO DE APOYO ADMINISTRACION INTERCENTROS
Funcionario:	* (E) DIANA MARCELA CARMONA PEREZ	

Esucon.
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit.900.352.345-0

3013710517
Calle 4 g # 84b-85 Medellin
licitaciones@esucon.com.co

SOLICITUD DE PRORROGA

15 abril de 2026

Señores:
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CGMLTI
Grupo Administrativo Intercentros Medellín
Dr. JOSE RICARDO PEREZ CAMARGO
Subdirector (E) Centro De Formación De Talento Humano En Salud
Dr. JOSÉ JAIME DIAZ ROJAS
Supervisor Del Contrato

Cordial saludo,

Mediante la presente yo **TATIANA CONSUELO CAMARGO VILLANUEVA**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS** con **NIT N.º 900.352.345-0** en el marco del **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública** (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), así como las directrices y guías de **Colombia Compra Eficiente**; amablemente me permito solicitar formalmente la ampliación del plazo de entrega de 15 días calendario para el contrato No: **CO1.PCCNTR.9426062** del 2026 cuyo objeto es:

"CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD"

Esta solicitud se fundamenta debido a la aceptación de la adición propuesta por la entidad con el fin de consolidar y realizar una sola entrega oportuna del total de los elementos contratados.

Agradecemos la atención y quedamos atentos a la formalización de esta modificación.

Tatiana Camargo V.

.....
TATIANA CAMARGO VILLANUEVA
C.C 52.692.342 Bta
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS
Nit. 900.352.345-0
Representante Legal
Cel. 3013708052

11-9403

Bogotá D.C,

Señores
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS.
Calle 4 #84b-85 Medellin
licitaciones@esucon.com.co
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta de prórroga en el plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNT R.9426062** (Proceso MC-DC-CFTHS-101-2026). Respetada Señora: TATIANA CAMARGO VILLANUEVA Representante Legal EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS En atención a su comunicación mediante la cual solicita la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. **CO1.PCCNT R.9426062**, cuyo objeto contractual es, CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD, me permito informarle que, tras la revisión técnica y administrativa correspondiente, se ha determinado procedente acceder a la ampliación del plazo solicitado. En consecuencia, el término de ejecución se prorroga hasta el día 5 de mayo de 2026, Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, la entrega conforme de los MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA adquiridos y la verificación de las condiciones pactadas dentro del objeto contractual, se establece que dichas entregas deberán realizarse en los plazos definidos en la presente prorroga, asegurando así que todas las actividades previstas se ejecuten dentro de las fechas acordadas y conforme a los términos establecidos en el contrato. Es importante precisar que la presente prórroga no modifica las demás obligaciones establecidas en el contrato, las cuales deberán cumplirse en su totalidad en los términos y condiciones inicialmente acordados.

En mi calidad de supervisor informo que su solicitud se considera viable, en consecuencia, se dará traslado de la recomendación en el mismo sentido al ordenador del gasto para que se suscriba la modificación contractual correspondiente, hasta 5 de mayo de 2026.

Cordialmente

Jose Jaime Diaz Rojas

JOSE JAIME DIAZ ROJAS
Supervisor Cto. **CO1.PCCNT R.9426062** -26)

Proyectó: Jose Jaime Diaz Rojas

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9426062 DEL 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD DISTRITO CAPITAL
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.9426062 DEL 2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/03/2026
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación para el programa de tecnólogo en regencia de farmacia del Centro de Formación de Talento Humano en Salud
CONTRATISTA	SUMIGER
CC o NIT	901297502-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
FECHA DE INICIO	31/03/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	20/04/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$30.609.503
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	20/04/2026
ADICIÓN NRO.	1
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 39.993.433
FORMA DE PAGO	Un único pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 31/03/2026 al 16-04-2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	30-46-101021024
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	31-03-2026

FECHA APROBACIÓN	12-03-2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30-03-2026	20-08-2026	$9.182.850.90
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación	N/A	N/A
2. Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en todos los numerales.		
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	N/A
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	N/A	N/A

5. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA.	N/A	N/A
6. Entregar al SENA los materiales dentro del plazo estipulado dentro del proceso.	N/A	N/A
7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	N/A	N/A
8. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y el Anexo de pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.	N/A	N/A
9. Proveer los servicios, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.	N/A	N/A
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	N/A	N/A

11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices durante todo el año de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales Correspondientes al SENA y I.C.B.F y excepcionalmente al sistema de seguridad social, salud, en el caso de personas naturales empleadoras, por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607-Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.	N/A	N/A
12. El transporte, cargue, descargue y entrega de los servicios requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. El SENA podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con dos (2) días de anticipación el SENA notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.	N/A	N/A
13. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.	N/A	N/A

14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro de Formación de Talento Humano en Salud- Regional Distrito Capital ubicado en la Carrera 6 # 45-52- de Bogotá DC a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	N/A	N/A
15. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	N/A	N/A
16. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en los numerales 7 y 7.1., del presente documento.		
17. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
19/03/2026					

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** N/A	**Planilla nro.** N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

PRORROGA: se ha determinado procedente acceder a la ampliación del plazo solicitado. En consecuencia, el término de ejecución se prorroga hasta el día 5 de mayo de 2026, Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, la entrega conforme de los MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA adquiridos y la verificación de las condiciones pactadas dentro del objeto contractual, se establece que dichas entregas deberán realizarse en los plazos definidos en la presente prorroga, asegurando así que todas las actividades previstas se ejecuten dentro de las fechas acordadas y conforme a los términos establecidos en el contrato. Es importante precisar que la presente prórroga no modifica las demás obligaciones establecidas en el contrato, las cuales deberán cumplirse en su totalidad en los términos y condiciones inicialmente acordados.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el día 10/04/2026

Jose Jaime Diaz Rojas JOSE JAIME DIAZ ROJAS Supervisor(a) del contrato	

Elaboró: Jose Jaime Diaz Rojas - Supervisora de Contrato

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 02 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNT R.9426062 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SUMIGER SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato No**. CO1.PCCNT R.9426062 DEL 2026**, así:

Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, la entrega conforme de los materiales de formación para el programa de Tecnólogo en Regencia de Farmacia adquiridos, así como la verificación de las condiciones pactadas dentro del objeto contractual, se establece que dichas entregas deberán realizarse dentro de los plazos definidos en la presente prórroga, la cual se extiende hasta el cinco (5) de mayo de 2026. Lo anterior, con el propósito de asegurar que todas las actividades previstas se ejecuten dentro de las fechas acordadas y conforme a los términos establecidos en el contrato.

PRIMERO. MODIFÍQUESE PRORROGAR EL CONTRATO No. CO1.PCCNT R.9426062 del 2026, en quince (15) días calendario a partir del día veintiuno (21) de abril del 2026 y hasta el (05) de mayo del 2026.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación del supervisor **b)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

JOSE RICARDO PEREZ CAMARGO
Subdirector (E) Centro De Formación De Talento Humano En Salud

TATIANA CONSUELO CAMARGO VILLANUEVA
SUMIGER, S.A.S.
NIT. 901297502-9
Representante legal:
contratacion@sumiger.com.co

Revisó: Supervisor – José Jaime Diaz Rojas

Elaboró: John Fredy Padilla Méndez - Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros